1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Finanzas – Ministerio de Defensa Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 28 del Decreto 1874 del 2021 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones*", la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, tiene dentro de sus funciones la ejecución del presupuesto anual asignado al Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, tales como la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, registro de compromisos, rendición de informes, traslados presupuestales, control de apropiaciones presupuestales, al igual que atender oportunamente los pagos y obligaciones a cargo de la UGG, registrar las operaciones financieras diarias conforme a las normas dictadas por la Contaduría General de la Nación, llevar en forma actualizada la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, elaborar los Estados Financieros de la Unidad de Gestión General y presentar los informes financieros, presupuestales, contables y de tesorería, dentro de los términos fijados por las normas legales vigentes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 010 de 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal; clasificación mediante la cual se debe codificar y desagregar el presupuesto para la ejecución del mismo. De otra parte la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*; así mismo, la Contaduría General de la Nación de manera permanente emite doctrina, así como nuevas normas y/o modifican las existentes; normatividad que debe aplicar el Ministerio de Defensa Nacional de la Unidad de Gestión General, en tal virtud se hace necesario contar con personal idóneo para dar cumplimiento a las normas presupuestales y contables, con el fin de obtener una ejecución presupuestal enmarcada dentro de las necesidades y destinación de la misma, así como tramitar los pagos oportunamente y reconocer en la contabilidad los hechos económicos en el momento en que suceden y lograr Estados Financieros razonables.

En virtud de lo anterior la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional adelanta el proceso de ejecución presupuestal, iniciando con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal, generación de obligaciones y órdenes de pago, procesos que se han venido incrementando en los últimos años debido a la cantidad de actos administrativos radicados a la Dirección de Finanzas para el pago de sentencias y conciliaciones con cadena presupuestal y demás conceptos; este incremento ocasiona un alto volumen de registros en los Estados Financieros que demandan más información financiera sujeta a análisis.

La Unidad de Gestión General mensualmente tramita pagos por concepto de sentencias y conciliaciones, contratos de prestación de servicios, compra de bienes, servicios públicos, cuotas partes, bonos pensionales, nóminas, planilla de alimentación, entre otros, de lo cual ascienden aproximadamente a una cantidad de 800 registros mensuales; es pertinente precisar que una vez

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

analizada la información soporte de cada pago se debe registrar en los sistemas de SIIF Nación y SILOG/SAP.

Aunado a lo anterior, el equipo de trabajo de las áreas de contabilidad y central de cuentas está conformado por un gran porcentaje por personal militar y de policía el cual no tiene estabilidad en las áreas asignadas y frecuentemente son traslados y no son reemplazados, situación que dificulta el continuo desarrollo de los procesos a cargo del Grupo.

Por lo anterior, se puede concluir que debido al alto volumen de trámites de pago que impactan los registros presupuestales y contables, demandan mayor volumen de información para analizar, registrar y generar los estados financieros y por el déficit de personal, los servidores públicos que actualmente se encuentran asignados a la Dirección de Finanzas con las competencias idóneas, no son suficientes para realizar la revisión de los trámites de pago, registros presupuestales, registros contables y preparación de Estados Financieros.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el volumen de trámites de pago y la cantidad de procesos que deben llevarse a cabo para poder culminar de manera eficiente cada solicitud de pago, se requiere la contratación de personas profesionales que realicen la revisión, análisis, registro en los sistemas SIIF Nación y SILOG/SAP, aplicación de la normatividad tributaria tanto nacional, departamental y municipal de todas aquellas acreencias que ocasionen gastos para la entidad, seguimiento y control de cada proceso en cumplimiento a la normatividad emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación y demás entes de control.

Por otro lado, dando cumplimiento a la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las actividades profesionales que se relacionan anteriormente hacen referencia, a actividades de administración y/o funcionamiento institucional, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el personal limitado del Grupo Central de Cuentas, es necesario contratar personal para poder atender todos los procesos de esta dependencia, por lo que se procedió a solicitar la certificación de insuficiencia de personal en la Dirección de Gestión del Talento Humano, para verificar que el personal existente en la planta, no es suficiente para ejecutar las actividades requeridas.

En este orden de ideas, se requiere de un profesional en alguno de los núcleos básicos del conocimiento de las áreas de economía, administración, contaduría y afines que preste sus servicios profesionales en asuntos financieros a cargo de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, por tal razón, el contratista debe cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil profesional y laboral:

DESCRIPCIÓN	*REQUISITO*
IDONEIDAD	*Título Profesional en Contaduría Pública.*
EXPERIENCIA GENERAL	*Mínimo un año de experiencia.*

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (CUANDO APLIQUE)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

No Aplica

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la entidad considero como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar.
- La oferta presentada.

Así mismo se tuvo en cuenta la tabla de honorarios establecida por la resolución No. 0728 del 10 de marzo de 2023, de conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por el contratista, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($34.881.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, tomando como base unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.813.500)** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico, para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales. El perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la experiencia y en términos de conocimiento de las ciencias contables, relacionado especialmente en forma general al nuevo Marco Normativo Contable y en particular de las políticas, procesos y procedimientos administrativos que desarrollan las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. La entidad cuenta con la perspectiva financiera para atender la necesidad, igualmente, los requisitos técnicos se encuentran descritos en el punto 6 del presente estudio y documentos previos, al igual que el análisis de los riesgos se describen en el punto 9.

Esta necesidad se ha venido supliendo desde el año 2015, atendiendo la exigencia del ente rector a cargo de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la contratación de servicios profesionales, dada la justificación presentada por el Grupo de Central de Cuentas, teniendo en consideración la finalidad específica de la necesidad descrita.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El Decreto reglamentario 1406 de1999 define como trabajador independiente "a aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria". Esto quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen 2 tipos de contratos, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre ellos radica esencialmente en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo, para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido en la descripción de la necesidad, numeral 2, del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron a la Dirección Finanzas evaluar y verificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para la determinación, la entidad tuvo en cuenta el perfil de la señora **NATALIA CASTAÑO ZULUAGA** en comparación con el del profesional promedio que se encuentra en el mercado y se logró evidenciar que el profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para cumplir el objeto a contratar.

El tipo de remuneración es un valor fijo mensual, debido a que el servicio no corresponde a una actividad de resultados, sino a una actividad de tareas mensuales sobre la ejecución financiera y demás actividades acordes con el objeto contractual.

Para contratar este servicio profesional, es necesario que allegue los documentos necesarios para ejercer la prestación del servicio profesional.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
84000000	84110000	84111500	Servicios Contables

ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se deben tener presentes las siguientes normas:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	*Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
Ley 1150 de 2007	*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.*
Decreto 1082 de 2015	*Por medio del cual se escribe el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.*
Decreto 1072 de 2015	*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentación del Sector Trabajo.*
Ley 1437 de 2011	*Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.*
Ley 2294 de 2023	*Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".*
Resolución 0728 de 2023	*Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades ejecutoras.*

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

No aplica

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Elaborar la radicación de las cuentas por pagar de los acreedores no presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias, proveedores y contratistas de acuerdo con las normas vigentes y registrarlas en el sistema SIIF Nación y el sistema SILOG, al momento de la causación.

3. Revisar y analizar los documentos soporte de las solicitudes de pago para obligar en el sistema SIIF Nación.
4. Revisar, liquidar y obligar en el sistema SIIF Nación, los pagos diferentes a contratos de bienes y servicios.

5. Revisar las cuentas contables y usos presupuestales, asociados a cada rubro presupuestal en los comprobantes de obligaciones generadas en el sistema SIIF Nación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. Efectuar la verificación de las afectaciones contables con los soportes en los sistemas SIIF Nación y SILOG-SAP.

7. Aplicar la liquidación de los impuestos, tasas o contribuciones, a las solicitudes de trámites de pago en el sistema SIIF Nación y SILOG/SAP, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

8. Generar documento soporte de la obligación del sistema SIIF Nación y la causación en el SILOG/SAP y conformar el expediente para el pago.

9. Analizar, preparar y presentar lo referente a información Exógena ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN).

10. Proyectar respuesta a las PQRS que se reciban en el área de central de cuentas.

11. Preparar informes de acuerdo a la solicitud del coordinador/a de central de cuentas.

12. Realizar las presentaciones didácticas necesarias para proyectar en las reuniones presenciales o virtuales que se programen con las diferentes direcciones.

13. Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución del PAC mensual asignado a la Unidad de Gestión General.

14. Proyectar las diferentes consultas a los asesores tributarios de acuerdo con la necesidad.

15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

No aplica

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

No aplica

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando Aplique)

No aplica

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden encomendarse a determinadas personas y pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Analizada la idoneidad y experiencia demostrada por **NATALIA CASTAÑO ZULUAGA**, a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia, se pudo establecer la siguiente formación académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD EXTRNADO DE COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN FINANZAS	11 DE OCTUBRE 2016
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CONTADORA PÚBLICA	23 DE ABRIL DE 2010

Experiencia:

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	Prestar servicios profesionales para adelantar acciones orientadas al proceso de fenecimiento de la cuenta fiscal de la ANI y analizar, registrar y conciliar los hechos económicos contables que le sean asignados	9 de febrero de 2023 26 de diciembre de 2023
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales para analizar, verificar, registrar, revelar y conciliar de manera razonable, los hechos económicos del modo portuario, así como gestionar los requerimientos de este modo, participar en los procesos contables que le sean asignados y efectuar los registros contables de todos los procesos litigiosos de la entidad.	18 de enero de 2022 17 de diciembre de 2022
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales para analizar,	20 de enero de 2021 31 de diciembre de 2021

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	verificar, registrar, revelar y conciliar de manera razonable los hechos económicos del modo portuario y demás cuentas contables que le sean asignadas, para la generación de los estados financieros de la entidad, así como efectuar los registros contables de todos los procesos litigiosos de la entidad.	
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales para analizar, verificar, registrar, revelar y conciliar de manera razonable los hechos económicos del modo portuario y demás cuentas contables que le sean asignadas, para la generación de los estados financieros de la entidad, así como efectuar los registros contables de todos los procesos litigiosos de la entidad.	02 de julio de 2020 31 de diciembre de 2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12 EN EL GIT DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN NACIONAL - SIIN DE LA SUBCONTADURÍA DE CENTALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2017 29 DE JUNIO DE 2020.
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa y contable de la Subdirección Administrativa y Financiera con énfasis en las actividades de manejo y administración de bienes en el área de Almacén e Inventarios.	20 de enero de 2017. 16 de octubre de 2017
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa y contable de la Subdirección Administrativa y Financiera con énfasis en las actividades de manejo y administración de bienes en las áreas de infraestructura e Inventarios.	1 de septiembre de 2016 16 de diciembre de 2016
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el grupo de procesos corporativos para efectuar el seguimiento contable a los movimientos registrados en las cuentas de propiedad planta y equipo, bienes entregados a terceros, intangibles y responsabilidades del nivel central y las direcciones territoriales, para su posterior consolidación y reporte. realizar el cálculo de las depreciaciones individuales para los elementos en servicio de la sede central, apoyar en la elaboración del manual de administración de inventarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	19 de enero de 2016 31 de agosto de 2016
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el grupo de procesos corporativos para efectuar el seguimiento contable a loa movimientos registrado a las cuentas de propiedad planta y equipo, bienes entregados a terceros, intangibles y responsabilidades del nivel central y las direcciones territoriales, para su posterior consolidación y reporte. realizar el cálculo de las depreciaciones individuales para los elementos en servicio de la sede central, apoyar e	15 de enero de 2015 30 de diciembre de 2015
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Grupo de Procesos Corporativos para efectuar el seguimiento contable a los movimientos registrados en las cuentas de propiedad Planta y Equipo, Bienes Entregados a Terceros, intangibles y responsabilidades del Nivel Central y las Direcciones Territoriales, para su posterior consolidación y reporte. Realizar el cálculo de las depreciaciones individuales para los elementos en servicios de la sede central, apoyo en la elaboración del Administración de Inventarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia	25 de junio de 2014 31 de diciembre de 2014
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION CONTABLE DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES ACCIDENTALES, DENTRO DEL SUBPROGRAMA INSTRUMENTO DE PLANIFICACION.	01 de febrero del 2013 15 de diciembre del 2013

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestación de servicios profesionales para la gestión contable de la Dirección Territorial Andes Occidentales, dentro del subprograma Instrumentos de Planificación. Meta Subprograma: Planeación Interna.	02 de octubre de 2012 30 de diciembre de 2012
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestación de Servicios Técnicos y de apoyo a la gestión para desarrollar procedimientos de registros contables, como parte de la implementación del sistema de calidad de la gestión en la Dirección Territorial Andes Occidentales, en aras de mejorar la eficiencia institucional, y de esta manera apuntar al cumplimiento de la Meta Subprograma: Planeación Interna.	19 de enero de 2012 30 de septiembre de 2012
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para desarrollar procedimientos de registros contables, como parte de la implementación del sistema de gestión de calidad en la Dirección Territorial Andes Occidentales, en aras de mejorar la eficiencia institucional.	16 de diciembre de 2010 30 de diciembre de 2010

Resumen de experiencia

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. AÑOS	No. MESES	No. Días
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	9 de febrero de 2023	26 de diciembre de 2023	0	10	20
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	18 de enero de 2022	17 de diciembre de 2022	0	11	13
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20 de enero de 2021	31 de diciembre de 2021	0	11	11
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	02 de julio de 2020	31 de diciembre de 2020	0	5	28
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	17 DE OCTUBRE DE 2017	29 DE JUNIO DE 2020.	2	8	12
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP	20 de enero de 2017	16 de octubre de 2017	0	8	26
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP	1 de septiembre de 2016	16 de diciembre de 2016	0	3	15
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	19 de enero de 2016	31 de agosto de 2016	0	7	11
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	15 de enero de 2015	30 de diciembre de 2015	0	11	16
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	25 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	0	6	6
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	01 de febrero del 2013	15 de diciembre del 2013	0	10	14
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	02 de octubre de 2012	30 de diciembre de 2012	0	2	29
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	19 de enero de 2012	30 de septiembre de 2012	0	8	11
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	16 de diciembre de 2010	30 de diciembre de 2010	0	0	15

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y específica:

Descripción	Requisito entidad	Experiencia acreditada

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Título Profesional, tarjeta o matricula profesional (en los casos que se requiera)	Experiencia mínima de un (1) año	10 año, 4 meses y 226 días

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo ?
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista.	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, y emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, y emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho
4	Especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista		Hasta la terminación del	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por 6 meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

El Lugar de ejecución será en la Ciudad de Bogotá.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual ___X___, bimensual____ __trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:

A. Un (01) primer pago por el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

B. Pagos mensuales iguales, cada uno por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.813.500), incluido IVA si a ello hubiere lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

C. Un (1) último pago, en proporción a los días ejecutados, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior.

12. PLAN DE COMPRAS

CDP No. 49524 del 28 de mayo de 2024.

13. VIGENCIA FUTURAS (CUANDO APLIQUE)

No aplica

DOCUMENTOS ANEXOS

A. Certificado Talento Humano.
B. Certificado idoneidad y experiencia
C. CDP No. 49524 del 28 de mayo de 2024
D. Oferta de Servicios.
E. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
F. Hoja de Vida SIGEP.
G. Declaración de Bienes y Rentas SIGEP.
H. Antecedente Tarjeta Profesional
I. Examen Preocupacional.
J. Fotocopia Rut Actualizado.
K. Certificación Bancaria.
L. Documentos Académicos.
M. Documentos de Experiencia.
N. Certificado de Afiliación a seguridad social.
O. Certificado de afiliación a pensión.
P. Autorización de afiliación ARL.
Q. Formato compromiso antisoborno.
R. Formato Pacto de Integridad.
S. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MÁXIMO INCLUIDO IVA
Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero.	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.813.500),**

Bogotá D.C.; 04 de junio de 2024

CLARA INES CHIQUILLO DIAZ
Directora de Finanzas MDN.

Elaboró y Revisó: PD Diana Alexandra Molano Salazar

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial